



NGE87/4: Aprobación del documento “Manual de Calidad”

- Resolución del 1 de octubre de 2014, de la Gerencia de la Universidad de Granada, por la que se aprueba del documento “Manual de Calidad”



Universidad de Granada

Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada, de 1 de octubre de 2014, por la que se aprueban el documento: *Manual de Calidad*

Actualmente, la Universidad de Granada dispone de un Manual de Calidad que es común para todos los Centros, Servicios y Unidades Administrativas en los que se ha implantado un Sistema de Gestión de la Calidad de la familia ISO 9001:2008. Con objeto de mantener este documento actualizado, **esta Gerencia**, conforme a lo dispuesto en el artículo 51.a de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. núm. 147, de 28-07-2011) y como órgano competente en materia de personal de administración y servicios al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 29 de julio de 2011 (BOJA núm. 156, de 10-8-2011), **ha resuelto:**

PRIMERO: Aprobar el *Manual de Calidad* (revisión 2 de 1-10-2014), cuya misión es especificar las bases de aplicación general de los Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 implantados en las diferentes unidades de la Universidad de Granada.

SEGUNDO: Este documento será único para los Centros, Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad de Granada que tengan implantado un Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008. Todo el Personal de Administración y Servicios podrá acceder a su contenido a través de la *Plataforma web de evaluación de servicios*.

TERCERO: El responsable de cada unidad arbitrará las medidas oportunas para difundir entre el personal el contenido del nuevo procedimiento y, en su caso, dar cumplimiento a la presente Resolución.

CUARTO: Las propuestas de mejora relativas a este procedimiento se podrán realizar por escrito al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, conjuntamente con la Gerencia, podrá considerarlas en futuras revisiones del procedimiento. En todo caso, corresponde a la Gerencia aprobar los cambios en este documento y difundirlo a todas las Unidades Funcionales incluidas en el alcance del mismo.

QUINTO: La Gerencia habilita al Área de Planificación para aprobar y difundir las modificaciones y errores materiales que no supongan un cambio sustancial en la versión del documento aprobado. La aprobación de nuevas versiones de cada procedimiento se realizará mediante la correspondiente resolución del Gerente.

SEXTO: Derogar el documento Manual de Calidad, aprobado mediante la Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada, de 21 de febrero de 2013.

SEPTIMO: Esta Resolución entrará en vigor a partir del día 1 de octubre de 2014.

EL GERENTE



Fdo.: Andrés Navarro Galera